



DECRETO ALCALDICIO

ALTA BIENES MUNICIPALES QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto 577, del 11/10/1978, sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales.

Resolución N°3 ,2020 Contraloría general de la República, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal.

Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 03/02/2023, que Aprueba reglamento para el control del Activo fijo.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 178 de fecha 21 Abril 2026 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dar de alta bienes municipales adquiridos durante el mes de Marzo y abril 2026.

DECRETO

DESE DE ALTA los bienes señalados en el Memo N° 178 de fecha 21 Abril 2026 de Dirección de Administración y Finanzas.

CODIGO	BIEN	ESTADO	UBICACIÓN	ORDEN DE COMPRA
MUN-201-020-000004	CAMARA DE VIDEO	BUENO	COMUNICACIONES	3656-195-AG26
MUN-202-004-000152	IMPRESORA EPSON	BUENO	INFORMÁTICA	3656-236-AG26
MUN-202-004-000153	IMPRESORA EPSON	BUENO	JUZGADO	3656-236-AG26
MUN-202-004-000154	IMPRESORA EPSON	BUENO	RENTAS	3656-236-AG26
MUN-202-004-000155	IMPRESORA EPSON	BUENO	RRHH	3656-236-AG26
MUN-202-004-000156	IMPRESORA EPSON	BUENO	TESORERÍA	3656-236-AG26
MUN-202-004-000157	IMPRESORA EPSON	BUENO	DAF	3656-236-AG26
MUN-202-004-000158	IMPRESORA EPSON	BUENO	OFICINA DE PARTES	3656-236-AG26
MUN-202-004-000159	IMPRESORA EPSON	BUENO	TRÁNSITO	3656-236-AG26
MUN-202-004-000160	IMPRESORA EPSON	BUENO	MEDIO AMBIENTE	3656-236-AG26
MUN-202-004-000161	IMPRESORA EPSON	BUENO	DIDECO	3656-236-AG26
MUN-202-004-000162	IMPRESORA EPSON	BUENO	OMIL	3656-236-AG26
MUN-202-004-000163	IMPRESORA EPSON	BUENO	OLN	3656-236-AG26
MUN-202-004-000164	IMPRESORA EPSON	BUENO	DOM	3656-236-AG26
MUN-202-004-000165	IMPRESORA EPSON	BUENO	RESERVA	3656-236-AG26
MUN-202-020-000048	NOTEBOOK MARCA ACER	BUENO	COMUNICACIONES	3656-196-AG26
MUN-202-020-000049	NOTEBOOK MARCA LENOVO	BUENO	TRANSITO	3656-196-AG26
MUN-203-204-000003	DRON DJI NEO 2 4K	BUENO	COMUNICACIONES	3656-195-AG26
MUN-203-212-000001	LENTE DE CAMARA DE VIDEO	BUENO	COMUNICACIONES	3656-195-AG26

Déjese establecido que el bien dado de alta será incorporado al inventario Municipal.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Activo Fijo (1)



Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal



**MEMO:****MAT:** Solicitud alta bienes que indica.

DE: FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: MARIBEL ROJAS CERECERA
ENCARGADA DE ACTIVO FIJO

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

1.- Mediante el presente y junto con saludar, solicito dar de alta, bienes municipales adquiridos por el municipio durante el mes de marzo y abril 2026:

CODIGO	BIEN	ESTADO	UBICACIÓN	ORDEN DE COMPRA
MUN-201-020-000004	CAMARA DE VIDEO	BUENO	COMUNICACIONES	3656-195-AG26
MUN-202-004-000152	IMPRESORA EPSON	BUENO	INFORMÁTICA	3656-236-AG26
MUN-202-004-000153	IMPRESORA EPSON	BUENO	JUZGADO	3656-236-AG26
MUN-202-004-000154	IMPRESORA EPSON	BUENO	RENTAS	3656-236-AG26
MUN-202-004-000155	IMPRESORA EPSON	BUENO	RRHH	3656-236-AG26
MUN-202-004-000156	IMPRESORA EPSON	BUENO	TESORERÍA	3656-236-AG26
MUN-202-004-000157	IMPRESORA EPSON	BUENO	DAF	3656-236-AG26
MUN-202-004-000158	IMPRESORA EPSON	BUENO	OFICINA DE PARTES	3656-236-AG26
MUN-202-004-000159	IMPRESORA EPSON	BUENO	TRÁNSITO	3656-236-AG26
MUN-202-004-000160	IMPRESORA EPSON	BUENO	MEDIO AMBIENTE	3656-236-AG26
MUN-202-004-000161	IMPRESORA EPSON	BUENO	DIDECO	3656-236-AG26
MUN-202-004-000162	IMPRESORA EPSON	BUENO	OMIL	3656-236-AG26
MUN-202-004-000163	IMPRESORA EPSON	BUENO	OLN	3656-236-AG26
MUN-202-004-000164	IMPRESORA EPSON	BUENO	DOM	3656-236-AG26
MUN-202-004-000165	IMPRESORA EPSON	BUENO	RESERVA	3656-236-AG26
MUN-202-020-000048	NOTEBOOK MARCA ACER	BUENO	COMUNICACIONES	3656-196-AG26
MUN-202-020-000049	NOTEBOOK MARCA LENOVO	BUENO	TRANSITO	3656-196-AG26
MUN-203-204-000003	DRON DJI NEO 2 4K	BUENO	COMUNICACIONES	3656-195-AG26
MUN-203-212-000001	LENTE DE CAMARA DE VIDEO	BUENO	COMUNICACIONES	3656-195-AG26

2.- Los bienes señalados anteriormente se encuentran en buen estado, por lo que informamos para su conocimiento y resolución.

3.- Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Dirección de Adm. Y Finanzas

Activo Fijo

Firmado electrónicamente
Maribel Andrea Rojas Cerecera
Profesional

Firmado electrónicamente
FANY NUNEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



LISTADO DE BIENES PENDIENTES DE ALTA MUNICIPAL

Nro Inventario	DESCRIPCIÓN	CUENTA	ESTADO	FECHA INCORPORACIÓN	CANTIDAD	VALOR LIBRO	ASIGNADO A
MUN-201-020-000004	CAMARA DE VIDEO	141-09-00-000-000-000	BUENO	06/04/2026	1	1,559,900	
MUN-202-004-000152	IMPRESORA EPSON	141-08-00-000-000-000	BUENO	21/04/2026	1	249,900	
MUN-202-004-000153	IMPRESORA EPSON	141-08-00-000-000-000	BUENO	21/04/2026	1	249,900	
MUN-202-004-000154	IMPRESORA EPSON	141-08-00-000-000-000	BUENO	21/04/2026	1	249,900	
MUN-202-004-000155	IMPRESORA EPSON	141-08-00-000-000-000	BUENO	21/04/2026	1	249,900	
MUN-202-004-000156	IMPRESORA EPSON	141-08-00-000-000-000	BUENO	21/04/2026	1	249,900	
MUN-202-004-000157	IMPRESORA EPSON	141-08-00-000-000-000	BUENO	21/04/2026	1	249,900	
MUN-202-004-000158	IMPRESORA EPSON	141-08-00-000-000-000	BUENO	21/04/2026	1	249,900	
MUN-202-004-000159	IMPRESORA EPSON	141-08-00-000-000-000	BUENO	21/04/2026	1	249,900	
MUN-202-004-000160	IMPRESORA EPSON	141-08-00-000-000-000	BUENO	21/04/2026	1	249,900	
MUN-202-004-000161	IMPRESORA EPSON	141-08-00-000-000-000	BUENO	21/04/2026	1	249,900	
MUN-202-004-000162	IMPRESORA EPSON	141-08-00-000-000-000	BUENO	21/04/2026	1	249,900	
MUN-202-004-000163	IMPRESORA EPSON	141-08-00-000-000-000	BUENO	21/04/2026	1	249,900	
MUN-202-004-000164	IMPRESORA EPSON	141-08-00-000-000-000	BUENO	21/04/2026	1	249,900	
MUN-202-004-000165	IMPRESORA EPSON	141-08-00-000-000-000	BUENO	21/04/2026	1	249,900	
MUN-202-020-000048	NOTEBOOK MARCA ACER	141-08-00-000-000-000	BUENO	14/04/2026	1	1,750,001	
MUN-202-020-000049	NOTEBOOK MARCA LENOVO	141-08-00-000-000-000	BUENO	14/04/2026	1	700,000	
MUN-203-204-000003	DRON DJI NEO 2 4K	141-09-00-000-000-000	BUENO	06/04/2026	1	394,990	
MUN-203-212-000001	LENTE DE CAMARA DE VIDEO	141-09-00-000-000-000	BUENO	06/04/2026	1	539,986	

LISTADO DE BIENES PENDIENTES DE ALTA MUNICIPAL

Nro Inventario	DESCRIPCIÓN	CUENTA	ESTADO	FECHA INCORPORACIÓN	CANTIDAD	VALOR LIBRO	ASIGNADO A
----------------	-------------	--------	--------	------------------------	----------	-------------	------------

Rut : 69.081.300-9

Dirección
Demandante :

Teléfono : 56-72-2976275

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Requínoa

Fecha Envío OC. : 15-04-2026 09:11:58

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3656-236-AG26

SEÑOR (ES) : LASER CHILE SPA

RUT : 78.287.135-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3656-47-COT26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

DIRECCION DE DESPACHO : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43212110	Impresoras multifunción o multifuncionales	14 Unidad	Se requiere la adquisición de 14 impresoras Epson L5590 o similares, según las especificaciones técnicas señaladas en la solicitud adjunta.	Se requiere la adquisición de 14 impresoras Epson L5590 o similares, según las especificaciones técnicas señaladas en la solicitud adjunta.	210.000,00	0,00	0,00	2.940.000

Neto	\$	2.940.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	2.940.000
19% IVA	\$	558.600
Total	\$	3.498.600

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-29-06-001-001 GESTION INTERNA del sistema CASCHILE.

Fuente Financiamiento: 215-29-06-001-001 GESTION INTERNA

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra código: 3656-236-AG26 dirigida a LASER CHILE SPA

Justificación selección de cotización menos económica: Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4576-94-PC26 / 29.06.001)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA COMPRA AGIL QUE
INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 168 de fecha 13.04.2026 del Encargado de Oficina de Informática, mediante el cual solicita autorización para la Adquisición de 14 Impresoras para las distintas oficinas/unidades/departamentos de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, mediante Compra Ágil a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, considerando la solicitud de compra ágil **3656-47-COT26 “Adquisición de 14 Impresoras para las distintas oficinas/unidades/departamentos de la Ilustre Municipalidad de Requinoa”** de la cual se recibieron 36 cotizaciones en plataforma, las cuales fueron evaluadas en base al presupuesto estimado y los requerimientos solicitados, sugiriendo adjudicar a la empresa **LASER CHILE SPA, Rut 78.287.135-8**, por un monto de \$ **3.498.600 IVA incluido**, debido que su oferta, no siendo la de menor precio, es la que cumple íntegramente con lo requerido por el municipio, ajustándose plenamente a las especificaciones técnicas solicitadas.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO:

AUTORIZASE vía compra ágil en el Portal Mercado Público la Adquisición de 14 Impresoras para las distintas oficinas/unidades/departamentos de la



Ilustre Municipalidad de Requínoa, al proveedor **LASER CHILE SPA, Rut 78.287.135-8**, por un monto de **\$ 3.498.600 IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.06.001.001, denominada "Equipos Computacionales y Periféricos – Gestión Interna / Gestión Interna Con Fondos FIGEM", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Mercado Publico
Informática
Archivo



Rut : 69.081.300-9
Dirección
Demandante :
Teléfono : 56-2-722976275

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Requínoa
Fecha Envío OC. : 01-04-2026 09:14:22
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3656-196-AG26

SEÑOR (ES) : SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA
RUT : 77.730.550-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3656-33-COT26
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43211503	Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC	2 Unidad	Adquisición de 2 notebook, para los Departamentos de Comunicaciones y Tránsito.	Adquisición de 2 notebook, para los Departamentos de Comunicaciones y Tránsito.	1.029.412,00	0,00	0,00	2.058.824
						Neto	\$	2.058.824
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	2.058.824
						19% IVA	\$	391.177
						Total	\$	2.450.001

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-29-06-001-001 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS (CERT. 364/2026) del sistema caschile.

Fuente Financiamiento: 215-29-06-001-001 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS (CERT. 364/2026)

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

RESPONSABLE CONTRATACION JORGE MORALES (correo electrónico jorgemorales@requinoa.cl) ADQUISICION DE 2 NOTEBOOK, PARA LOS DEPARTAMENTOS DE COMUNICACIONES Y TRANSITO DESDE 3656-33-COT26, SEGUN DECRETO ALCALDICIO N°824 DEL 30.03.2026

Orden de Compra código: 3656-196-AG26 dirigida a SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA

Justificación selección de cotización menos económica: Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA DEJAR SIN EFECTO D.A
688/17.03.2026 Y AUTORIZA COMPRA
AGIL QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 142 de fecha 27.03.2026 del Encargado de Oficina de Informática, mediante el cual solicita autorización para Dejar sin Efecto el Decreto Alcaldicio N°688 de fecha 17.03.2026 que autorizaba la compra ágil bajo el ID 3656-33-COT26 y asociado a la orden de compra 3656-154-AG26 correspondiente al oferente **“SOMOS CREATIVOS SPA”**, Rut **77.013.952-K**, debido a que el adjudicado presentó equipos que no cumplen con las características solicitadas, además de presentar otro equipo con un procesador inferior al ya ofertado en la solicitud por falta de stock. Por lo anterior solicito cancelación de la orden de compra 3656-154-AG26 en la plataforma www.mercadopublico.cl; Y a su vez solicito la autorización por lo antes mencionado, la adquisición de 2 Notebooks para los Departamentos de Comunicaciones y Tránsito, sugiriendo la adjudicación del Oferente empresa **SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA**, Rut **77.730.550-6**, por un monto de **\$ 2.450.001 IVA incluido**, debido que su oferta, no siendo la de menor precio, es la que cumple íntegramente con lo requerido por el municipio, ajustándose plenamente a las especificaciones técnicas solicitadas en ambos equipos.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.



DECRETO:

DEJE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 688/17.03.206, que autorizaba la compra ágil bajo el **ID 3656-33-COT26** y asociado a la orden de compra **3656-154-AG26** correspondiente al oferente "**SOMOS CREATIVOS SPA**", Rut 77.013.952-K, debido a que el adjudicado presentó equipos que no cumplen con las características solicitadas, además de presentar otro equipo con un procesador inferior al ya ofertado en la solicitud por falta de stock.

CANCELESE orden de compra en la plataforma de Mercado Público **ID 3656-154-AG26** al oferente "**SOMOS CREATIVOS SPA**", Rut **77.013.952-K**.

AUTORIZASE vía compra ágil en el Portal Mercado Público **ID 3656-33-COT26**, la adquisición de 2 Notebook para los Departamentos de Comunicaciones y Tránsito, al proveedor **SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA**, Rut **77.730.550-6**, por un monto de **\$ 2.450.001 IVA incluido**, debido que su oferta, no siendo la de menor precio, es la que cumple íntegramente con lo requerido por el municipio, ajustándose plenamente a las especificaciones técnicas solicitadas en ambos equipos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.06.001.001, denominada "Equipos Computacionales y Periféricos – Fondos FIGEM", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Mercado Publico
Informática
Archivo



Rut : 69.081.300-9
Dirección
Demandante :
Teléfono : 56-2-722976275

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Requínoa
Fecha Envío OC. : 01-04-2026 09:02:11
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3656-195-AG26

SEÑOR (ES) : DAVID AND JOSEPH COMUNICACIONES CHILE SPA
RUT : 76.162.059-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3656-35-COT26
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
86141702	Tecnología audiovisual	1 Global	Adquisición de los siguientes dispositivos según lo ofertado en plataforma de Mercado Público: _Cámara Video Sony FX30 o similar. _Lente Sony 18-105mm F4G OSS montura e o similar. _Pack dual baterías NP-FZ100 con cargador o similar. _Drone Dji neo 2 Fly mic mini 2tx 1 rx o similar.	Adquisición de los siguientes dispositivos según lo ofertado en plataforma de Mercado Público: _Cámara Video Sony FX30 o similar. _Lente Sony 18-105mm F4G OSS montura e o similar. _Pack dual baterías NP-FZ100 con cargador o similar. _Drone Dji neo 2	2.271.677,00	0,00	0,00	2.271.677

Neto	\$	2.271.677
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	2.271.677
19% IVA	\$	431.619
Total	\$	2.703.296

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-29-05-999-001 OTROS, GESTION INTERNA (CERT. 359/2026) del sistema caschile.

Fuente Financiamiento: 215-29-05-999-001 OTROS, GESTION INTERNA (CERT. 359/2026)

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra código: 3656-195-AG26 dirigida a DAVID AND JOSEPH COMUNICACIONES CHILE SPA

Justificación selección de cotización menos económica: Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



**CANCELACION DE ORDEN DE COMPRA Y
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
EQUIPOS AUDIOVISUALES.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 30 de fecha 25 de Marzo de 2026 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita cancelar la orden de compra N° 3656-156-AG26 generada a través de Mercado Publico vía Compra Ágil, autorizada por Decreto Alcaldicio N° 698 de fecha 18 de Marzo de 2026, ya que el proveedor **New Line Chile SPA, Rut 77.955.633-6** no aceptó la orden de compra en los plazos establecidos. Solicita autorizar vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de Cámara de video, Lente de cámara, Baterías y cargador, Micrófonos Mini y Drone. A **David And Joseph Com. Chile SPA. Rut 76.162.059-2**, por un monto de \$ \$ 2.703.296 ya que es el siguiente proveedor más económico y cumple con todos los productos solicitados detallados claramente en cotización adjunta., consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 359.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

CANCELESE orden de compra N° **3656-156-AG26** a nombre de **New Line Chile SPA, Rut 77.955.633-6**.

AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de Cámara de video, Lente de cámara, Baterías y cargador, Micrófonos Mini y Drone a **David And Joseph Com. Chile SPA. Rut 76.162.059-2**, por un monto de \$ \$ 2.703.296 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.29.05.999 denominada Otras, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

WVM/LGE/CAB/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Mercado Publico
Comunicaciones

